

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01 de junio de 2022. Paso a Despacho la demanda Declarativa Verbal Especial Pertenencia-Titulación de la Posesión, radicada con el No. 2022-00112-00, presentada por intermedio de apoderado judicial por parte del señor JOSE ASDRUAL ZULUAGA RAMIREZ, Sírvasse proveer.


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

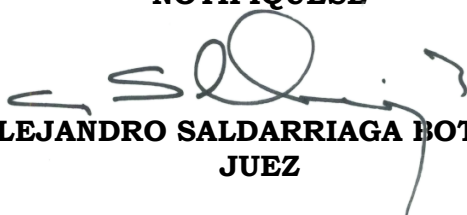
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 303
Proceso: Declarativo Verbal Especial de Pertenencia
-Titulación de la Posesión-
Radicado: 2022-00112-00
Demandante: JOSE ASDRUAL ZULUAGA RAMIREZ

Vista la constancia que antecede y analizado el contenido de la Ley 1561 de 2012, como paso previo a la calificación de la demanda, se procederá a dar cumplimiento al Art. 12 de la citada norma. Por ello, se **ORDENA** oficiar por Secretaría a las entidades que menciona el artículo referido, para constatar la información indicada en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012.

SE RECONOCE personería para actuar conforme al poder concedido al Dr. CAMILO ANTONIO DUQUE VALENCIA, identificado con C.C. No. 1.053.766.356 y T.P. No. 199.377 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 77

De la presente fecha. 01-06-2022

Secretario 